



Riohacha, 26 de noviembre de 2025

Sintracarbón, responsable con la representación y la defensa de los derechos de los trabajadores, denuncia ante la opinión pública y las autoridades laborales una acción masiva y generalizada de procesos disciplinarios adelantados por la empresa Cerrejón en las últimas semanas contra varios trabajadores del área de entrenamiento.

Es necesario recordar que la propia empresa decidió no solicitar aprendices del SENA, decisión que alteró profundamente la dinámica del área de entrenamiento. Los trabajadores que antes estaban asignados a la formación de estos grupos quedaron en una especie de limbo funcional, sin claridad sobre sus nuevas responsabilidades ni orientación adecuada para asumirlas. Hoy, esa falta de dirección institucional parece convertirse en una excusa para perseguirlos disciplinariamente, responsabilizándolos por consecuencias derivadas directamente de decisiones internas de la empresa.

A esto se suma una realidad que todos los trabajadores de Cerrejón hemos vivido directamente: los constantes cambios en las plataformas, sistemas internos y herramientas tecnológicas, impulsados por la transición corporativa para adaptar la operación al modelo de Glencore, que adquirió el 100% de Cerrejón. Estos cambios han sido implementados sin una socialización adecuada, sin capacitación oportuna y sin manuales claros. El personal ha tenido que enfrentar transformaciones técnicas complejas sin recibir la formación necesaria, soportando además la presión de sistemas que permanecen en ajustes permanentes. Resulta incoherente y profundamente injusto que ahora se pretenda responsabilizar disciplinariamente a los trabajadores por dificultades generadas precisamente por esta transición tecnológica empresarial que nunca fue acompañada de una estrategia seria de formación.

Los procesos disciplinarios que hoy enfrenta el personal del área de entrenamiento presentan citaciones con redacción idéntica, repitiendo hechos y fundamentos uniformes basados en supuestas irregularidades en el uso de la plataforma SAP SuccessFactors. Nuestros afiliados coinciden en señalar que no han recibido actualización ni capacitación reciente en el manejo de este sistema, convirtiendo esta situación en una falla de origen organizacional y no en un comportamiento personal imputable.

Violación del debido proceso y desconocimiento de la Convención Colectiva

La organización sindical ha verificado que en varios de estos procesos disciplinarios se ha vulnerado de manera abierta el debido proceso, incurriendo en irregularidades que vician el procedimiento establecido en la Convención Colectiva de Trabajo Sintracarbón–Cerrejón. Entre las principales irregularidades se encuentran:

- Entrega tardía o incompleta de pruebas, afectando el derecho a la defensa.
- Acusaciones genéricas sin individualización de conductas ni análisis de cada caso.
- Sanciones impuestas sin agotar los procedimientos previos obligatorios.



SINTRACARBÓN

Sindicato Nacional de Trabajadores de la Industria del Carbón



A pesar de que la organización sindical ha evidenciado, documentado y reclamado formalmente estas irregularidades, Cerrejón ha decidido continuar con las actuaciones viciadas e imponer sanciones de la máxima gravedad, desconociendo la normativa laboral, la buena fe y los acuerdos convencionales suscritos.

Acción sindical y respuesta empresarial

Conscientes de la importancia del diálogo social y el respeto por la ley, Sintracarbón solicitó formalmente una reunión con la administración de Recursos Humanos y la Superintendencia del área de entrenamiento. En dicho espacio, la empresa presentó explicaciones insuficientes y justificaciones poco convincentes, sin aportar elementos que demostraran responsabilidad individual ni que justificaran la magnitud de las sanciones.

Lejos de corregir el rumbo, Cerrejón ha optado por avanzar con estos procesos disciplinarios colectivos, ratificando una postura prepotente, anti obrera y desproporcionada, contraria a los principios del debido proceso, la proporcionalidad y la justicia laboral.

Acción ante las autoridades laborales

Frente a esta arremetida disciplinaria injusta y desproporcionada, Sintracarbón llevará estos casos a la revisión de un tercero imparcial, solicitando la intervención del Ministerio del Trabajo para garantizar la legalidad del procedimiento, la protección de los derechos fundamentales de nuestros afiliados y el respeto por la Convención Colectiva.

Sintracarbón reafirma su compromiso indeclinable con la defensa de los trabajadores, el diálogo social y la construcción de relaciones laborales basadas en el respeto, la justicia y la verdad.

¡Ni el miedo, ni la presión disciplinaria detendrán la voz organizada de los trabajadores del carbón!

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Jaime López García
Presidente

#YoSoySintracarbón



Visita nuestro sitio web
www.sintracarbon.org

Visita nuestras redes sociales
@sintracarbon @sintracarbon_
SINTRACARBON SINTRACARBON